

Estatutos

## **Modificación de 22 de diciembre de 2015 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004**

**Versión:** Texto inicial publicado el 12/01/2016

**Identificador:** ANM 2015\98

**Tipo de Disposición:** Estatutos

**Fecha de Disposición:** 22/12/2015

**Permalinks:**

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/est/2016/01/12/\(1\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/est/2016/01/12/(1)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/est/2016/01/12/\(1\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/est/2016/01/12/(1)/dof/spa/pdf)

**Publicaciones:**

- BO. Ayuntamiento de Madrid 14/01/2016 num. 7576 pag. 7.
- BO. Comunidad de Madrid 12/01/2016 num. 9 pag. 46.

**Afecta a:**

- Modifica artículo 16 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004. ANM 2022\104

**Modificación de 22 de diciembre de 2015 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, de 19 de noviembre de 2004**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, que afecta al artículo 16 y queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 16. *Recursos económicos.*

Los recursos económicos del Organismo podrán provenir de las siguientes fuentes:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
- c) Las consignaciones específicas que tuviera asignadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento.
- d) Las transferencias corrientes o de capital que procedan de las administraciones o entidades públicas.
- e) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir, según las disposiciones por las que se rijan.
- f) Las donaciones, legados y otras aportaciones de entidades privadas y de particulares.
- g) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido".

**SEGUNDO.-** Publicar en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" este acuerdo con el texto de la modificación de los estatutos que constituye su objeto.

*Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.*